



Telef-fax: (071) 204564

Itapúa – Paraguay

ORDENANZA N° 290.-

POR LA CUAL SE ESTABLECE LA NUMERACIÓN Y UBICACIÓN DE TODAS LAS PARADAS DE TAXIS HABILITADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN.

VISTO:

La Nota N° 3.295/2010 de la Intendencia Municipal, solicitando el traslado de las paradas de taxi, situadas dentro del Polígono de Afectación de la Entidad Binacional Yacyretá, como asimismo la minuta presentada ante la Plenaria del Concejo, proponiendo la unificación en una sola Ordenanza, de la numeración y la ubicación de todas las Paradas de Taxis habilitadas por la Municipalidad de Encarnación hasta la fecha, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, el Memorándum remitido por la Asesoría Jurídica, la Dirección de Planificación y la Dirección de Seguridad y Tránsito, a la Intendencia Municipal manifiesta: “Que, actualmente existen 5(cinco) Paradas habilitadas por esta Institución Municipal para prestar el servicio de taxi en la ciudad, que se encuentran dentro del polígono de afectación de la EBY, y teniendo en cuenta el progresivo avance de las obras ejecutadas por el emprendimiento de Yacyretá, surge la necesidad de trasladar dichas paradas en otros puntos geográficos de la ciudad. Por otro lado existen dos paradas habilitadas sin número”.-----

Que, la Comisión Permanente de Seguridad y Tránsito, en su Dictamen No. 03/2010 expresa: “Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el análisis de la solicitud de referencia, como asimismo de la propuesta de unificación de Ordenanza señalada, consideran factible aprobar las mismas, por tanto se recomienda su aprobación”.-----

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.-----

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

ORDENA:

ART. 1º) ESTABLECER la numeración y ubicación de todas las Paradas de Taxis habilitadas por la Municipalidad de Encarnación hasta la fecha, tanto las que no sufren ninguna modificación, las que son regularizadas su ubicación, como las que son trasladadas por encontrarse dentro del polígono de afectación de la Entidad Binacional Yacyretá, quedando fijadas de la siguiente forma:

PARADA No. 1: Ubicada sobre la calle Abog. Serafina Davalos y 5º Proyectada, del nuevo Circuito Comercial del barrio Buena Vista, desde la Avda. San Roque González de Santa Cruz.-----

PARADA No. 2: Ubicada sobre la calle Sor Graciela Estigarribia e/ Abog. Serafina Davalos y Prof. Clementina Irrazabal, del nuevo Circuito Comercial del barrio Ciudad Nueva.-----

PARADA No. 3: Ubicada sobre la calle Gral. Cabañas e/Carlos Antonio López y Mcal. Estigarribia.-----

PARADA No. 4: Ubicada sobre la calle Arq. Tomás Romero Pereira e/Carlos Antonio López y Mcal. Estigarribia.-----

PARADA No. 5: Ubicada sobre la Avda. Gral. Bernardino Caballero e/Dr. Juan León Mallorquín y Mcal. Estigarribia.-----

PARADA No. 6: Ubicada sobre la Avda.Cnel.Luis Irrazabal y calle Fugencio Yegros

PARADA No. 7: Ubicada sobre la calle 25 de Mayo e/Mcal. Estigarribia.-----

PARADA No. 8: Ubicada sobre la calle Cristo Rey e/ Don Sostenes Benítez y Avda. San Blas, del nuevo Circuito Comercial del barrio Ciudad Nueva.-----

PARADA No. 9: Ubicada sobre la Avda. Gral. Bernardino Caballero y Avda. Cnel. Irrazabal.-----

PARADA No. 10: Ubicada sobre la calle Doña Juana María de Lara c/ 2da. Proyectada, del nuevo Circuito Comercial del barrio Buena Vista.-----

PARADA No 11: Ubicada sobre la calle Independencia Nacional e/Jorge Memmel y Gral. Bruguez.-----

PARADA No 12: Ubicada en el acceso al Puente Internacional San Roque González de Santa Cruz del barrio Buena Vista.-----

PARADA No. 13: Ubicada sobre la calle Carlos Antonio López y Avda. Gral. Bernardino Caballero.-----

PARADA No 14: Ubicada sobre la calle Clementina Irrazabal c/ 1º Proyectada, del nuevo Circuito Comercial del barrio Buena Vista.-----

Junta Municipal

Ciudad de Encarnación



Telef-fax: (071) 204564
Itapúa – Paraguay

Hoja No. 2.-

Ordenanza No. 290/2010.-

PARADA No. 15: Ubicada sobre la calle Mayor Eduardo Chamorro y calle Posadas, con extensión a la calle Independencia Nacional c/ Avda. Gral. Bernardino Caballero.-----

PARADA No. 16: Ubicada sobre la calle Gral. Bruguez y Avda. Japón.-----

PARADA No. 17: Ubicada sobre la Avda. Japón y calle Capellán Molas.-----

PARADA No. 18: Ubicada sobre la calle Cap. Caballero c/Carlos Antonio López.----

PARADA No. 19: Ubicada sobre la calle Curupayty e/ Mcal. Estigarribia y Juan León Mallorquín.-----

PARADA No. 20: Ubicada sobre la calle Carlos Antonio López e/ Jorge Memmel y Gral. Cabañas.-----

PARADA No. 21: Entrada al barrio Caaguay Rory (Avda. Ucrania) y Ruta No. 1.-----

PARADA No. 22: Ubicada en el Barrio San Pedro, en la Cabecera Norte del Puente que une con el barrio Bernardino Caballero.-----

PARADA No. 23: Ubicada en el barrio San Isidro, al costado de la Plazoleta de dicho barrio.-----

ART. 2º) **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal, para que por medio del Departamento respectivo, se proceda a indicar y señalar convenientemente la ubicación exacta de las Paradas, para el estacionamiento ordenado de las unidades habilitadas en las mismas por parte de la Municipalidad.-----

ART. 3º.) **DEJAR** sin efecto las reglamentaciones que contradigan la presente Ordenanza.---

ART. 4º) **COMUNÍQUESE** a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACION, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-----

Don **JUAN LUIS REGIS GONZALEZ**
Secretario de la Junta Municipal

Lic. WALTER ENRIQUE HARMS CESPEDES
Presidente de la Junta Municipal

ENCARNACIÓN, de Junio de 2010.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias a Organismos del Estado, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 43º, de la Ley No. 3.966/2010 "Orgánica Municipal".----
Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

Sra. MARÍA ELENA GONZÁLEZ DE CYNCAR
Secretaria Municipal

Abog. JUAN ALBERTO SCHMALKO PALACIOS
Intendente Municipal